

INE/JGE08/2020

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARATORIA DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, QUE SERÁN CONCURSADAS EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2019-2020 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANTECEDENTES

- I. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (*Consejo General*), mediante Acuerdo INE/CG909/2015, aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (*Estatuto*), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2016, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.
- II. El 17 de octubre de 2018, mediante Acuerdo INE/CG1342/2018, el Consejo General aprobó los Lineamientos del Concurso Público 2019-2020 del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral (*Lineamientos*).
- III. El 20 de junio de 2019, mediante Acuerdo INE/JGE118/2019, la Junta General Ejecutiva (*Junta*) aprobó la emisión de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

C O N S I D E R A N D O S

Primero. Competencia.

Esta Junta es competente para conocer el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la Declaratoria de vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional que serán concursadas en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo y Apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (*Constitución*); 29, numeral 1, 30, numerales 2 y 3, 34, numeral 1, inciso c); 42, numeral 2; 47 numerales 1 y 2; 48, numeral 1, inciso b); 57, numeral 1, incisos b) y d); 201; 202, numerales 1, 2 y 6; 203, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (*Ley*); 11, fracciones III y XI; 151; del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (*Estatuto*); 4, numeral 1, fracción II, apartado A, inciso a); 40, numeral 1, incisos d y o) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

Segundo. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

- I. En materia de Protección de Derechos Humanos y no Discriminación, son aplicables los artículos 1, párrafos primero, tercero y quinto de la Constitución; 1, 2, 4, 5 y 15 Bis de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED); 134 y 152 del Estatuto, así como los artículos 1, ~~párrafo segundo~~ y 6 de los Lineamientos.
- II. En materia del Servicio Profesional Electoral Nacional (*Servicio*) del sistema del Instituto Nacional Electoral (*Instituto*), resultan aplicables los artículos 41, Base V, apartado A, párrafos primero y segundo, y Apartado D de la Constitución; en relación con los artículos 29, numeral 1; 30, numerales 2 y 3; 201, numerales 1 y 3; 202, numerales 1, 3, 4 y 6; 203, numeral 1, inciso c) de la Ley; así como con los artículos 1, fracciones I y II; 17; 18; 20, fracción I; 21; 29, fracciones I y II; 30; 32; 34; 122; del Estatuto.
- III. En materia de ingreso al Servicio y ocupación de plazas vacantes vía Concurso Público, son aplicables los artículos 132; 133, fracción I; 135; 136; 142; 144;

145; 148; 149 fracción I, 151, 154, 155 fracción I del Estatuto; 19; de los Lineamientos.

- IV. La intervención de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional (*Comisión del Servicio*), encuentra base legal en lo que disponen el artículo 42, numeral 2 de la Ley; y los artículos 10, fracciones I, VIII y X; 147; 151 y 157 del Estatuto.
- V. Corresponde a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (*DESPEN*), cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio y proponer para aprobación de la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, las plazas vacantes relativas a la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57, numeral 1, incisos b) y d), 201, numeral 1, de la Ley; en relación con los artículos 13, fracciones I, II, V y IX; 139; 141; 150; 151; del Estatuto.

Tercero. Exposición de motivos que sustentan la determinación.

- I. De acuerdo con el artículo 132 del Estatuto, el ingreso al Servicio tiene como objetivo proveer al Instituto de personal calificado para ocupar los cargos y puestos del Servicio, con base en el mérito, la igualdad de oportunidades, la imparcialidad y la objetividad, a través de procedimientos transparentes.
- II. El artículo 133 del Estatuto prevé que el ingreso al Servicio comprende los procedimientos de reclutamiento y selección de aspirantes para ocupar plazas en los cargos y puestos establecidos en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional (*Catálogo*) a través de alguna de las vías de ingreso, identificando como vía primordial, el Concurso Público.
- III. El artículo 134 del Estatuto dispone que, en el ingreso al Servicio no se discriminará a ninguna persona por razones de sexo, edad, discapacidad, religión, estado civil, origen étnico, condición social, orientación o preferencia sexual, estado de salud, embarazo o cualquier otra circunstancia o condición que genere menoscabo en el ejercicio de sus derechos.
- IV. De acuerdo con el artículo 29 del Estatuto, el Servicio se integrará con personal profesional en los cuerpos de la Función Ejecutiva y Función Técnica. La Función Ejecutiva está conformada por el personal profesional que ocupe las

plazas de cargos con atribuciones de dirección, mando y supervisión identificados en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional (*Catálogo*); mientras que la Función Técnica, por el personal profesional que ocupe las plazas de puestos con funciones especializadas identificadas en el mismo Catálogo.

- V. El artículo 135 del Estatuto establece que el ingreso al Cuerpo de la Función Ejecutiva y al Cuerpo de la Función Técnica del Servicio, procederá cuando la persona aspirante acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Constitución, la Ley, el Estatuto y demás normatividad aplicable, los cuales estarán orientados a cumplir con el perfil del cargo p puesto vacante.
- VI. De acuerdo con el artículo 145 del Estatuto, una vacante es la plaza del cargo o puesto desocupada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 129 del mismo ordenamiento.
- VII. El Concurso Público consiste en un conjunto de procedimientos para el reclutamiento y la selección, de las y los mejores aspirantes para ocupar plazas de cargos o puestos del Servicio, siendo la DESPEN el área encargada de llevar a cabo la operación del mismos, para lo cual, podrá apoyarse en los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, así como en otras instituciones y entes externos para llevar a cabo determinadas actividades previstas en los Lineamientos.
- VIII. Conforme al artículo 150 del Estatuto, la DESPEN es el área encargada de llevar a cabo la operación del Concurso Público.
- IX. La Declaratoria de vacantes es el acto mediante el cual la Junta determina las plazas que se considerarán en la Convocatoria respectiva, a propuesta de la DESPEN, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, en términos de lo dispuesto en el artículo 151 del Estatuto y 3 de los Lineamientos, que en este caso lo es, la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 con un total de **323 plazas vacantes**.
- X. En caso de que durante el desahogo de la Segunda Convocatoria 2019-2020, se generaran plazas vacantes adicionales en los cargos y puestos incluidos en la Declaratoria de vacantes por alguna de las causales previstas en el artículo 129 del Estatuto, éstas serán consideradas para la designación de ganadoras o ganadores, con conocimiento de la Comisión del Servicio.

- XI.** De actualizarse el supuesto anterior, la DESPEN deberá publicarlo en el portal de internet del Instituto, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los Lineamientos.
- XII.** Durante la sesión celebrada el 13 de enero de 2020, la DESPEN informó a la y los integrantes de la Comisión del Servicio, sobre las plazas vacantes en los cargos y puestos que serán incluidos en la Declaratoria de vacantes de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, materia del presente Acuerdo, y no habiendo hecho ninguna observación, autorizó por unanimidad presentarlo a la Junta para que, dicho Órgano Colegiado determine sobre su aprobación.
- XIII.** Esta Junta conoce y, en su caso, aprueba, la declaratoria de vacantes de los cargos que serán incluidos en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

En razón de los considerandos anteriores, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueba la Declaratoria de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, que serán incluidas en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, de conformidad con la siguiente lista:

JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS

JEFE / JEFA DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Chiapas	Junta Local	Tuxtla Gutiérrez
2	Chihuahua	Junta Local	Chihuahua
3	Durango	Junta Local	Durango

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
4	Jalisco	Junta Local	Guadalajara
5	Puebla	Junta Local	Puebla
6	Sinaloa	Junta Local	Culiacán
7	Tabasco	Junta Local	Villahermosa
8	Tamaulipas	Junta Local	Ciudad Victoria

JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS

VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Baja California	04	Tijuana
2	Baja California	05	Tijuana
3	Baja California	06	Tijuana
4	Baja California Sur	01	La Paz
5	Baja California Sur	02	San José del Cabo
6	Campeche	02	Ciudad del Carmen
7	Coahuila	01	Piedras Negras
8	Coahuila	02	San Pedro
9	Coahuila	03	Monclova
10	Chiapas	01	Palenque
11	Chiapas	08	Comitán de Domínguez
12	Chihuahua	02	Juárez
13	Chihuahua	04	Juárez
14	Chihuahua	05	Delicias
15	Chihuahua	09	Hidalgo del Parral
16	Ciudad de México	18	Iztapalapa
17	Durango	01	Victoria de Durango
18	Durango	03	Guadalupe Victoria
19	Guanajuato	02	San Miguel de Allende
20	Guanajuato	05	León
21	Guanajuato	06	León
22	Guerrero	01	Cd. Altamirano
23	Guerrero	05	Tlapa
24	Jalisco	04	Zapopan
25	Jalisco	12	Santa Cruz de las Flores
26	México	04	Nicolás Romero
27	México	11	Ecatepec de Morelos

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
28	México	18	Huixquilucan de Degollado
29	México	30	Chimalhuacán
30	Michoacán	01	Lázaro Cárdenas
31	Michoacán	03	Heroica Zitácuaro
32	Michoacán	05	Zamora de Hidalgo
33	Nayarit	01	Santiago Ixcuintla
34	Nayarit	02	Tepic
35	Nuevo León	09	Linares
36	Nuevo León	12	Benito Juárez
37	Oaxaca	05	Salina Cruz
38	Puebla	13	Atlixco
39	San Luis Potosí	01	Matehuala
40	San Luis Potosí	05	San Luis Potosí
41	San Luis Potosí	06	San Luis Potosí
42	San Luis Potosí	07	Tamazunchale
43	Sinaloa	03	Guamúchil
44	Sinaloa	06	Mazatlán
45	Sonora	04	Guaymas
46	Sonora	05	Hermosillo
47	Tamaulipas	02	Reynosa
48	Veracruz	03	Tuxpan de Rodríguez Cano
49	Veracruz	04	Veracruz
50	Veracruz	10	Xalapa
51	Veracruz	14	Minatitlán
52	Veracruz	19	San Andrés Tuxtla
53	Yucatán	04	Mérida
54	Zacatecas	01	Fresnillo

VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Baja California	02	Mexicali
2	Baja California	04	Tijuana
3	Baja California	06	Tijuana
4	Baja California	08	Tijuana
5	Baja California Sur	02	San José del Cabo
6	Colima	02	Manzanillo
7	Chihuahua	08	Chihuahua

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
8	Ciudad de México	03	Azcapotzalco
9	Ciudad de México	18	Iztapalapa
10	Guanajuato	01	San Luís de La Paz
11	Guanajuato	02	San Miguel de Allende
12	Guanajuato	06	León
13	Guerrero	05	Tlapa
14	México	09	San Felipe del Progreso
15	México	14	Ciudad Adolfo López Mateos
16	México	22	Naucalpan de Juárez
17	México	29	Cd. Nezahualcóyotl
18	México	35	Tenancingo de Degollado
19	Michoacán	06	Ciudad Hidalgo
20	Morelos	04	Jojutla
21	Nayarit	01	Santiago Ixcuintla
22	Oaxaca	01	San Juan Bautista Tuxtepec
23	Oaxaca	02	Teotitlán de Flores Magón
24	Oaxaca	05	Salina Cruz
25	Oaxaca	08	Oaxaca de Juárez
26	Oaxaca	09	Puerto Escondido
27	Oaxaca	10	Miahuatlán de Porfirio Díaz
28	Puebla	11	Heroica Puebla de Zaragoza
29	Querétaro	01	Cadereyta de Montes
30	Quintana Roo	01	Playa del Carmen
31	Quintana Roo	03	Cancún
32	San Luis Potosí	01	Matehuala
33	Sinaloa	03	Guamúchil
34	Sinaloa	04	Guasave
35	Tabasco	05	Paraíso
36	Tabasco	06	Villahermosa
37	Tamaulipas	06	Ciudad Mante
38	Veracruz	01	Pánuco
39	Veracruz	02	Tantoyuca
40	Veracruz	06	Papantla de Olarte
41	Veracruz	18	Zongolica
42	Yucatán	04	Mérida

VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Baja California	03	Ensenada
2	Baja California	07	Mexicali
3	Coahuila	01	Piedras Negras
4	Coahuila	02	San Pedro
5	Chiapas	03	Ocosingo
6	Chihuahua	01	Juárez
7	Chihuahua	02	Juárez
8	Chihuahua	04	Juárez
9	Ciudad de México	12	Cuauhtémoc
10	Durango	01	Victoria de Durango
11	Guerrero	03	Zihuatanejo
12	Jalisco	08	Guadalajara
13	Jalisco	10	Zapopan
14	Jalisco	14	Guadalajara
15	México	12	Ixtapaluca
16	México	17	Ecatepec de Morelos
17	México	22	Naucalpan de Juárez
18	México	25	Chimalhuacán
19	México	36	Tejupilco de Hidalgo
20	Nuevo León	02	Apodaca
21	Puebla	01	Huachinango de Degollado
22	Puebla	05	San Martín Texmelucan de Labastida
23	San Luis Potosí	03	Rioverde
24	Sinaloa	03	Guamúchil
25	Sinaloa	06	Mazatlán
26	Sonora	02	Nogales
27	Sonora	03	Hermosillo
28	Sonora	04	Guaymas
29	Sonora	05	Hermosillo
30	Tabasco	01	Macuspana
31	Tabasco	02	Heroica Cárdenas
32	Tabasco	03	Comalcalco
33	Tabasco	04	Villahermosa
34	Tamaulipas	02	Reynosa
35	Tamaulipas	03	Río Bravo
36	Tamaulipas	08	Tampico

JEFE / JEFA DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Baja California	05	Tijuana
2	Baja California	08	Tijuana
3	Campeche	02	Ciudad del Carmen
4	Coahuila	03	Monclova
5	Chiapas	04	Pichucalco
6	Chiapas	11	Las Margaritas
7	Chihuahua	02	Juárez
8	Chihuahua	09	Hidalgo del Parral
9	Ciudad de México	03	Azcapotzalco
10	Guanajuato	01	San Luís de la Paz
11	Guanajuato	14	Acámbaro
12	Guerrero	01	Cd. Altamirano
13	Guerrero	02	Iguala
14	Guerrero	05	Tlapa
15	Guerrero	06	Chilapa
16	Guerrero	08	Ayutla de Los Libres
17	Hidalgo	04	Tulancingo de Bravo
18	Hidalgo	05	Tula de Allende
19	México	09	San Felipe del Progreso
20	México	16	Ecatepec de Morelos
21	México	18	Huixquilucan de Degollado
22	México	23	Lerma de Villada
23	México	27	Metepec
24	México	36	Tejupilco de Hidalgo
25	Michoacán	03	Heroica Zitácuaro
26	Michoacán	11	Pátzcuaro
27	Nayarit	02	Tepic
28	Nuevo León	04	San Nicolas de los Garza
29	Nuevo León	05	Monterrey
30	Nuevo León	07	García
31	Oaxaca	01	San Juan Bautista Tuxtepec
32	Oaxaca	06	Heroica Ciudad de Tlaxiaco
33	Oaxaca	07	Ciudad Ixtepec
34	Oaxaca	09	Puerto Escondido
35	Puebla	04	Ajalpan

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
36	Puebla	07	Tepeaca
37	Puebla	14	Acatlán de Osorio
38	Querétaro	01	Cadereyta de Montes
39	San Luis Potosí	07	Tamazunchale
40	Sonora	02	Nogales
41	Sonora	05	Hermosillo
42	Tamaulipas	09	Reynosa
43	Veracruz	02	Tantoyuca
44	Veracruz	06	Papantla de Olarte
45	Veracruz	11	Coatzacoalcos
46	Veracruz	19	San Andrés Tuxtla
47	Veracruz	20	Cosoleacaque

OFICINAS CENTRALES

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Núm.	Cargo
1	Subdirectora / Subdirector de Gestión y Operación de Programas
2	Subdirectora / Subdirector de Desarrollo de Métodos y Contenidos de Educación Cívica
3	Jefa / Jefe de Departamento de Desarrollo de Métodos para la Educación No Formal
4	Jefa / Jefe de Departamento de Investigación y Producción de Información
5	Jefa / Jefe de Departamento de Desarrollo de Métodos para la Educación Formal
6	Jefa / Jefe de Departamento de Monitoreo y Evaluación de Programas de Órganos Desconcentrados

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Núm.	Cargo
1	Subdirectora / Subdirector de Evaluación
2	Subdirectora / Subdirector de Seguimiento
3	Jefa / Jefe de Departamento de Programación y Presupuestación
4	Jefa / Jefe de Departamento de Materiales Electorales
5	Jefa / Jefe de Departamento de Análisis Estadístico
6	Jefa / Jefe de Departamento de Control de Programas y Procedimientos
7	Jefa / Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados
8	Jefa / Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados
9	Jefa / Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados
10	Jefa / Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Núm.	Cargo
1	Subdirectora / Subdirector de Administración de Centros de Cómputo
2	Subdirectora / Subdirector de Digitalización y Resguardo Documental

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Núm.	Cargo
1	Subdirectora / Subdirector de Planeación y Gestión de Transmisiones
2	Jefa / Jefe de Departamento de Elaboración de Pautas y Gestión de Transmisiones
3	Jefa / Jefe de Departamento de Elaboración de Pautas y Gestión de Transmisiones
4	Jefa / Jefe de Departamento de Financiamiento Público
5	Jefa / Jefe de Departamento de Documentos Básicos, Reglamentos y Órganos Directivos
6	Jefa / Jefe de Departamento de Verificación de Padrones
7	Jefa / Jefe de Departamento de Prerrogativas

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Núm.	Cargo / Puesto	Adscripción
1	Auditora / Auditor Senior (Junta Local)	Aguascalientes
2	Auditora / Auditor Senior (Junta Local)	Baja California Sur
3	Auditora / Auditor Senior (Junta Local)	Baja California Sur
4	Auditora / Auditor Senior (Junta Local)	Coahuila
5	Auditora / Auditor Senior (Junta Local)	Coahuila
6	Auditora / Auditor Senior (Junta Local)	Colima
7	Auditora / Auditor Senior (Junta Local)	Colima
8	Auditora / Auditor Senior (Junta Local)	Durango
9	Auditora / Auditor Senior (Junta Local)	Guanajuato
10	Auditora / Auditor Senior (Junta Local)	Guerrero
11	Auditora / Auditor Senior (Junta Local)	Guerrero
12	Auditora / Auditor Senior (Junta Local)	Hidalgo
13	Auditora / Auditor Senior (Junta Local)	México
14	Auditora / Auditor Senior (Junta Local)	Morelos
15	Auditora / Auditor Senior (Junta Local)	Nayarit
16	Auditora / Auditor Senior (Junta Local)	Nayarit
17	Auditora / Auditor Senior (Junta Local)	Nuevo León
18	Auditora / Auditor Senior (Junta Local)	Nuevo León
19	Auditora / Auditor Senior (Junta Local)	Oaxaca
20	Auditora / Auditor Senior (Junta Local)	Querétaro

Núm.	Cargo / Puesto	Adscripción
21	Auditora / Auditor Senior (Junta Local)	Quintana Roo
22	Auditora / Auditor Senior (Junta Local)	Quintana Roo
23	Auditora / Auditor Senior (Junta Local)	Sinaloa
24	Auditora / Auditor Senior (Junta Local)	Sinaloa
25	Auditora / Auditor Senior (Junta Local)	Sonora
26	Auditora / Auditor Senior (Junta Local)	Tabasco
27	Enlace de Fiscalización	Campeche
28	Enlace de Fiscalización	Durango
29	Enlace de Fiscalización	Hidalgo
30	Enlace de Fiscalización	Nayarit
31	Enlace de Fiscalización	Tlaxcala
32	Abogada / Abogado Resolutor Junior	Ciudad de México
33	Abogada / Abogado Resolutor Junior	Ciudad de México
34	Abogada / Abogado Resolutor Junior	Ciudad de México
35	Abogada / Abogado Resolutor Junior	Ciudad de México
36	Abogada / Abogado Resolutor Junior	Ciudad de México
37	Abogada / Abogado Resolutor Junior	Ciudad de México
38	Abogada / Abogado Resolutor Junior	Ciudad de México
39	Abogada / Abogado Resolutor Junior	Ciudad de México
40	Abogada / Abogado Resolutor Junior	Ciudad de México
41	Abogada / Abogado Resolutor Junior	Ciudad de México
42	Abogada / Abogado Resolutor Senior	Ciudad de México
43	Abogada / Abogado Resolutor Senior	Ciudad de México
44	Abogada / Abogado Resolutor Senior	Ciudad de México
45	Abogada / Abogado Resolutor Senior	Ciudad de México
46	Abogada / Abogado Resolutor Senior	Ciudad de México
47	Abogada / Abogado Resolutor Senior	Ciudad de México
48	Abogada / Abogado Resolutor Senior	Ciudad de México
49	Abogada / Abogado Resolutor Senior	Ciudad de México
50	Abogada / Abogado Resolutor Senior	Ciudad de México
51	Abogada / Abogado Resolutor Senior	Ciudad de México
52	Abogada / Abogado Resolutor Senior	Ciudad de México
53	Abogada / Abogado Resolutor Senior	Ciudad de México
54	Abogada / Abogado Resolutor Senior	Ciudad de México
55	Abogada / Abogado Resolutor Senior	Ciudad de México
56	Abogada / Abogado Resolutor Senior	Ciudad de México
57	Abogada / Abogado Resolutor Senior	Ciudad de México

Núm.	Cargo / Puesto	Adscripción
58	Abogada / Abogado Resolutor Senior	Ciudad de México
59	Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría	Ciudad de México
60	Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría	Ciudad de México
61	Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría	Ciudad de México
62	Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría	Ciudad de México
63	Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría	Ciudad de México
64	Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría	Ciudad de México
65	Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría	Ciudad de México
66	Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría	Ciudad de México
67	Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría	Ciudad de México
68	Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría	Ciudad de México
69	Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría	Ciudad de México
70	Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría	Ciudad de México
71	Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría	Ciudad de México
72	Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría	Ciudad de México
73	Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría	Ciudad de México
74	Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría	Ciudad de México
75	Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría	Ciudad de México
76	Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría	Ciudad de México
77	Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría	Ciudad de México
78	Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría	Ciudad de México
79	Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría	Ciudad de México
80	Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría	Ciudad de México
81	Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría	Ciudad de México
82	Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría	Ciudad de México
83	Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría	Ciudad de México
84	Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría	Ciudad de México
85	Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría	Ciudad de México
86	Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría	Ciudad de México
87	Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría	Ciudad de México
88	Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría	Ciudad de México
89	Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría	Ciudad de México
90	Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría	Ciudad de México
91	Jefa / Jefe de Departamento de Resoluciones	Ciudad de México
92	Jefa / Jefe de Departamento de Resoluciones	Ciudad de México
93	Jefa / Jefe de Departamento de Resoluciones	Ciudad de México
94	Jefa / Jefe de Departamento de Resoluciones	Ciudad de México

Núm.	Cargo / Puesto	Adscripción
95	Jefa / Jefe de Departamento de Resoluciones	Ciudad de México
96	Jefa / Jefe de Departamento de Resoluciones	Ciudad de México
97	Subdirectora / Subdirector de Auditoría	Ciudad de México
98	Subdirectora / Subdirector de Auditoría	Ciudad de México
99	Subdirectora / Subdirector de Auditoría	Ciudad de México
100	Subdirectora / Subdirector de Auditoría	Ciudad de México
101	Subdirectora / Subdirector de Auditoría	Ciudad de México
102	Coordinadora / Coordinador de Auditoría	Ciudad de México

UNIDAD TÉCNICA DE UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICO LOCALES

Núm.	Cargo
1	Jefa / Jefe de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales
2	Jefa / Jefe de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales
3	Jefa / Jefe de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales

UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

Núm.	Cargo
1	Subdirectora / Subdirector de Procedimientos Administrativos Sancionadores
2	Jefa / Jefe de Departamento de Proyectos
3	Jefa / Jefe de Departamento de Proyectos
4	Jefa / Jefe de Departamento de Proyectos
5	Jefa / Jefe de Departamento de Procedimientos
6	Jefa / Jefe de Departamento de Procedimientos

Segundo. Se instruye a la DESPEN a que incluya la lista de vacantes referida en el punto anterior en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Tercero. El número de vacantes incluidas en la presente Declaratoria podrá incrementarse debido a la eventual separación de miembros del Servicio, por alguna de las causales previstas en el artículo 129 del Estatuto. En ese caso, se instruye a la DESPEN, actualice en la página de Internet del Instituto, las nuevas vacantes, para ofrecer su ocupación a las personas que integren la lista de ganadoras y ganadores, con conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 16 de enero de 2020, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de la encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Licenciada María del Carmen Colín Martínez; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna; del encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**